

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Manzanillo, Colima, siendo las **11:30** horas del día **28 de Marzo** del año **2017**, se reunieron en la Sala 1 de la Gerencia de Ingeniería, sita en **Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col.**, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el **C. Ing. Jesús Alfonso Puente de la Torre, Subgerencia Técnica de Proyectos**, en representación de la **Gerencia de Ingeniería**.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente al Procedimiento por Licitación Pública Nacional N° **LO-009J3B002-13-2017 (API-ZLO-13-17)** Objeto del procedimiento: **"Mantenimiento general a instalaciones del edificio SCT Capitanía de Puerto"**.

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en el punto **TERCERO** de las bases de participación de la *convocatoria u oficio de invitación* y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se programó y se llevó a cabo el día **28 de Marzo de 2017**.

5.- Licitantes Asistentes a la Visita de Obra:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	HG MANTENIMIENTO PORTUARIO, S.A. DE C.V.
02	ELECSOL, S.A. DE C.V.
03	CARLOS AGUSTÍN JIMÉNEZ ALCARAZ
04	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.

1.- El licitante adjudicado deberá tomar en cuenta lo señalado por el requisito Décimo Octavo de las bases del procedimiento de contratación, relativo a la "Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales Positiva".



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E13-2017 (API-ZLO-13-17)

2.- Se hace la aclaración a los licitantes que el presente procedimiento de contratación está regido bajo la modalidad "Electrónica" a efecto de que tomen en cuenta todas las consideraciones que para tal efecto ha emitido la Secretaria de la Función Pública.

3.- La Entidad hace saber a los licitantes, que cualquier omisión de insumos, sus costos y rendimientos; en la integración de los precios unitarios, costos horarios, precios unitarios básicos y en general en su propuesta, no será motivo para la modificación del precio unitario correspondiente y el licitante estará obligado a la realización de los conceptos de trabajo por su cuenta y a satisfacción del Representante de API, sin tener derecho a retribución alguna por la omisión que en su caso se llegare a presentar.

4.- La Entidad hace saber a los licitantes que las propuestas que no sean firmadas electrónicamente o que no acrediten haber firmado las mismas mediante el uso de la firma digital valida, serán desechadas.

5.- Los licitantes deberán firmar su propuesta técnica y económica como lo establece el sistema CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa (los licitantes deberán verificar que la identifique como a continuación se indica: Archivo con Firma Digital Valida), empleando los medios de identificación electrónica que establece la Secretaria de la Función Pública.

En el supuesto, que el sistema CompraNet indique que las proposiciones técnicas y económicas carecen de firma electrónica ó el Sistema CompraNet la identifique como "Archivo con Firma Digital No Valido", los licitantes deberán de realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, hasta que el sistema indique "Archivo con Firma Digital Valida", para que se pueda considerar como firma valida.

No se deberá firmar de manera electrónica cada archivo que integra su proposición, únicamente se deberá firmar el resumen de su propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary) y propuesta económica (PriceEnvelopeSummary).

En caso de requerir mayor información se encuentra a su disposición la "Guía del licitante" misma que se puede consultar de manera gratuita y en línea en la siguiente página web: <https://sites.google.com/site/cnetrupc/> el proceso de envío y firma de proposiciones se encuentra a partir de la página 104 (guía actualizada el 05 de Enero de 2016).

En caso que el licitante modifique su propuesta técnica o económica (sustitución de archivos o modificación de precio), debería realizar nuevamente el procedimiento de firma electrónica de sus proposiciones, considerando lo previsto en el párrafo anterior.

6.- LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR EN LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO PE 04 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LO SIGUIENTE:

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, sus

API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12

importes y una sumatoria al final. También deberá indicar el porcentaje de incidencia de cada insumo respecto del costo directo total.

De forma particular el licitante deberá incorporar en la integración de su propuesta, al menos un 75% de mano de obra local, la que en su caso deberá precisamente emplear en la obra que llegase a realizarse.

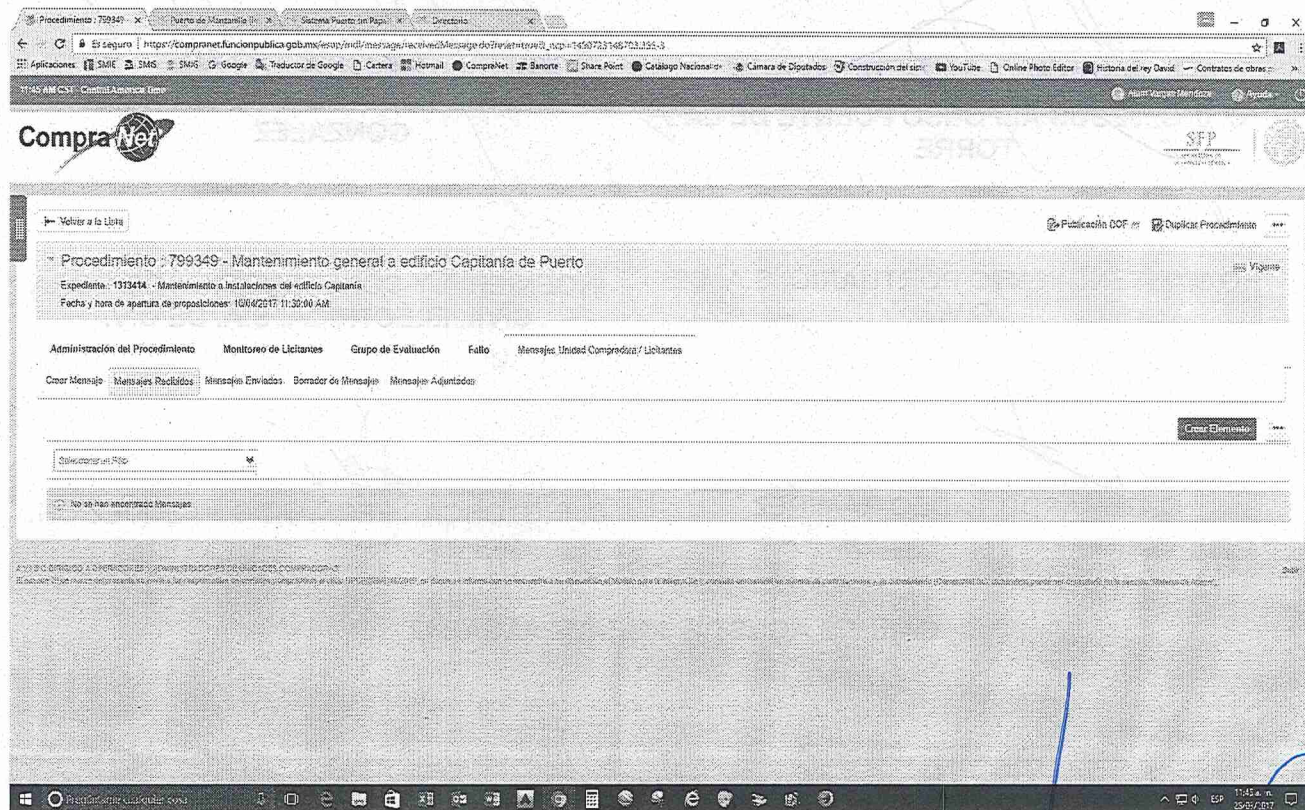
7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

No se entregan documentos y/o anexos.

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad.

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito y posteriormente las recibidas a través de CompraNet:

Se precisa que no hubo solicitudes de aclaraciones a través de **COMPRANET**, por lo que se inserta imagen extraída de la plataforma **COMPRANET 5.0**





MANZANILLO

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.
Unidad Administrativa Responsable de la contratación:
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. De C.V.
Responsable de la Contratación: Gerencia de Ingeniería.
Procedimiento de contratación: Por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-009J3B002-E13-2017 (API-ZLO-13-17)

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

10.- Final.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de CompraNet.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y/o al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA TÉCNICA DE PROYECTOS

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN,**


C. ING. JESÚS ALFONSO PUENTE DE LA
TORRE


C. ARQ. LUCÍA MIROSLAVA LOHR
GONZALEZ

**HG MANTENIMIENTO PORTUARIO, S.A. DE
C.V.**


**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA
CIVIL ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**


C. GERARDO TADEO RAMÍREZ


C. ING. OSCAR FERNANDO VAZQUEZ CH.

CARLOS AGUSTÍN JIMÉNEZ ALCARAZ


C. ING. CARLOS AGUSTÍN JIMÉNEZ
ALCARAZ


API-MAN-GI-F-01
Revisión No. 01-01-mar-12